

favor del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, mediante Memorandum (OPP) N° OPP00864/2020 se otorga la correspondiente certificación presupuestal por S/3'378,265.01, registrada en el SIAF-SP con la Nota N° 01253;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores hasta por la suma de S/ 3'378,265.01 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 01/100 SOLES) correspondiente al mes de junio 2020, a favor del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de ser destinados a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos como consecuencia de sus actividades profesionales en la contención a la propagación y atención del COVID-19;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; de la Oficina General de Recursos Humanos; de la Oficina General de Administración; y de la Oficina General de Asuntos Legales, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 135-2010, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto de Urgencia N° 063-2020, Decreto de Urgencia que dispone el apoyo solidario de los funcionarios servidores públicos del Poder Ejecutivo para la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia de sus actividades profesionales en la contención a la propagación y atención del COVID-19; y, el Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19;

SE RESUELVE:

#### **Artículo 1.-Transferencia Financiera.**

Autorizar la transferencia financiera del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por la suma de S/ 3'378,265.01 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 01/100 SOLES), a favor del Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para ser destinados a favor de los deudos del personal de la salud fallecidos como consecuencia de sus actividades profesionales en la contención a la propagación y atención del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 063-2020, correspondiente al mes de junio 2020.

#### **Artículo 2.- Financiamiento**

La transferencia financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0293084 "Entrega Económica a favor de los deudos del personal de la Salud fallecidos a consecuencia del Covid-19 DU 063-2020", Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Especifica de Gasto 2.4.1.3.1.1 "A otras Unidades del Gobierno Nacional".

#### **Artículo 3.- Acciones administrativas para efectivizar la transferencia financiera**

La Oficina General de Administración, en el marco de sus competencias, deberá efectuar las acciones administrativas que correspondan para efectivizar la transferencia autorizada en la presente resolución.

#### **Artículo 4.-Limitación al uso de los recursos**

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada con el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

#### **Artículo 5.- Remisión**

Encargar a la Oficina General de Administración remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

#### **Artículo 6.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/rree), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIO LÓPEZ CHÁVARRI  
Ministro de Relaciones Exteriores

1874716-1

## SALUD

### **Designan Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información**

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 556-2020-MINSA**

Lima, 31 de julio del 2020

Visto; el Expediente N° 20-063335-001, que contiene el Informe N° 060-2020-OGGRH/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 72-2020-MINSA, de fecha 08 de junio de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a General (CAP – P N° 674) de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud se encuentra clasificado como cargo de confianza y en condición de vacante;

Que, en tal sentido se ha visto por conveniente designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor MIGUEL ANGEL GUTIERREZ REYES en el cargo de Director General (CAP – P N° 674), Nivel F-5, de la Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Ministra de Salud

1874798-1

### **Designan Director General de la Oficina General de Administración**

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 557-2020-MINSA**

Lima, 31 de julio del 2020

Visto; el Expediente N° 20-063339-001, que contiene el Informe N° 062-2020-OGGRH/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;